

Fecha: 23-05-2025  
 Medio: La Estrella de Concepción  
 Supl.: La Estrella de Concepción  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Hay 23.708 deudores por Ley Papito Corazón en Biobío desde 2023

Pág. : 6  
 Cm2: 640,7  
 VPE: \$ 878.982

Tiraje: 11.200  
 Lectoría: 46.615  
 Favorabilidad:  No Definida

# Hay 23.708 deudores por Ley Papito Corazón en Biobío desde 2023

A dos años de su implementación, ha sido aplicada a 22.658 hombres y 1.001 mujeres, de acuerdo con datos entregados por el Gobierno de Chile.

Pablo Martínez Tizka  
 cronica@estrellaconce.cl

**U**n total de 23.708 deudores por pensión alimenticia han sido objeto de la Ley de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Pensiones de Alimentos, más conocida como Ley Papito Corazón, en la región del Biobío a dos años de su implementación.

De acuerdo con las cifras entregadas por el Gobierno, esta se ha aplicado a 22.658 hombres, a 1.001 mujeres y a 57 personas de sexo indefinido.

Las mayores cantidades de casos fueron tomados por los juzgados de Familia de Concepción (7.174), Talcahuano (3.873), Los Ángeles (3.405), Coronel (2.900) y Tomé (1.022).

Desde la Seremi de la Mujer y la Equidad de Género se indicó que la normativa -que contribuye a saldar una deuda histórica con miles de niños, niñas y adolescentes- permite a los tribunales acceder a la información financiera de los deudores y establece dos mecanismos efectivos para el pago de pensiones adeudadas desde cuentas bancarias, instrumentos financieros y fondos de pensiones.

La seremi de la Mujer y la Equidad de Género, Camila Contreras recalcó que "la deuda de pensión de alimentos ya no puede seguir siendo minimizada ni normalizada como una irresponsabilidad menor. Hoy, gracias a la Ley de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Pensiones de Alimentos, estamos enfrentando con decisión una de las formas más extendidas de violen-



GOBIERNO PRESENTÓ DATOS TRAS DOS AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY PAPITO CORAZÓN.

## 22658 7174

**hombres** se les ha aplicado esta ley, de acuerdo con datos del Gobierno.

cia económica contra mujeres, niños, niñas y jóvenes".

En ese sentido, agregó que "esta ley es una herramienta concreta del Estado para actuar con justicia y oportunidad. La articulación con el Registro Social de Hogares y el Registro Nacional de Deudores ha sido clave para garantizar que los hogares que sufren el abandono parental reciban el apoyo que necesitan, mientras quienes eluden sus responsabilidades enfrenten consecuencias reales".

Según información del Poder Judicial, a mayo de 2025, la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Concepción permitió establecer el aporte según la Ley de Responsabilidad

**casos** de la región han sido tomados por el Juzgado de Familia de Concepción.

Parental y Pago Efectivo de Pensiones de Alimentos a un total de 23.708 familias con un total de 193.202.486.415 pesos.

Actualmente, a nivel nacional, existen más de 270 mil inscritos con deuda vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones Alimenticias; 96% de ellos son hombres.

"Esta deuda afecta a más de 385 mil niños, niñas y jóvenes con derecho a recibir una pensión para su manutención. Sin embargo, gracias a estos avances, desde la creación del registro más del 53% de los deudores que han ingresado al registro han pagado sus deudas o han llegado a un acuerdo de pago ante tribunales", se

indicó desde el Gobierno.

Luisa Uribe, presidenta de la Junta de Vínculos Lomas Coloradas de San Pedro de la Paz, expresó que "lo que se ha implementado ha sido muy bueno porque son muchos papitos corazón que no cumplían con el pago de las pensiones alimenticias para sus hijos. Eso, lamentablemente, afecta a muchos niños".

Uribe remarcó sobre la realidad que observa que "la forma en que se ha llevado a cabo la ley es excelente. Aunque hayan intentos de algunos de invalidarla, no van a poder. Hay una serie de consecuencias si no cumplen y eso es bueno".

En definitiva, la dirigenta manifestó que "es importante que esto continúe porque al final los niños son beneficiados. Antes daba lo mismo abandonar un hijo porque no existía una ley que les obligara a hacerse cargo, al menos de las pensiones alimenticias. Valoramos esta ley". ☈